

**PROGRAMACIÓN ASIGNATURA DE
RELIGIÓN CATÓLICA CURSO
2023/2024**

IES RAMÓN CARANDE

MERCEDES LEÓN GARCÍA.

ÍNDICE

1. Contextualización.....	3
2. Normativa LOMLOE.....	8
3. Objetivos.....	9
4. Competencias clave.....	11
5. Competencias específicas.....	17
6. Saberes Básicos.....	20
7. Criterios Pedagógicos.....	21
8. Criterios de Evaluación.....	26
9. Selección y organización de Recursos y materiales.....	29
10. Atención a la diversidad.....	31
11. Recursos Didácticos.....	34
12. Plan de Lectura.....	35
13. Actividades Complementarias y Extraescolares.....	36
14. Situaciones de Aprendizaje.....	38
15. Evaluación.....	42
16. Criterios de Calificación.....	51
17. Evaluación de la práctica docente.....	52

1.CONTEXTUALIZACIÓN.

CENTRO: ENTORNO GEOPOLÍTICO Y SOCIAL.

El IES RAMÓN CARANDE, se encuentra integrado en el Polígono Sur, junto al parque Celestino Mutis, en convergencia con el barrio del Tiro de Línea y La Oliva, en Sevilla Capital.

El Polígono Sur está formado por seis barriadas (Paz y Amistad, La Oliva, Antonio Machado, Martínez Montañés, Las Letanías y Murillo) con una superficie total de 145 hectáreas, y como su propio nombre indica, está situado al sur de la ciudad de Sevilla, lindando con el parque del Guadaíra.

Se puede decir que El Polígono Sur, se encuentra *encorsetado* con respecto a la ciudad, por un lado por la vía del tren Sevilla-Cádiz; por otro lado por la carretera de Su Eminencia; y finalmente por las naves de Hytasa. La entrada más abierta del Polígono, es la situada junto al parque Celestino Mutis, frente a la barriada de Santa Genoveva y Tiro de Línea. Esta situación ha hecho que los vecinos y vecinas se sientan aislados del resto de la ciudad.

La población total del es de 32.480 habitantes (año 2003) según el Boletín Demográfico de la Ciudad de Sevilla, si bien otros estudios la sitúan actualmente en torno a 40.000 personas. La amplia diversidad de procedencias, orígenes, culturas o formación-ocupación de las familias que fueron llegando al Polígono Sur desde los años 60, son la fuente del enorme potencial humano y riqueza de la actual población del barrio. Esta diversidad también es el embrión del movimiento vecinal del Polígono Sur, así como de la riqueza artística y actitud solidaria de los vecinos y vecinas de esta parte de la ciudad de Sevilla.

Por Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Educativo de Zona para el Polígono Sur de Sevilla. Según se deja expuesto en la introducción del acuerdo referido, El Plan Integral (aprobado por Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005) dedica una atención preferente a la intervención socioeducativa, promoviendo una actuación global por parte de todas las Administraciones implicadas que permita superar las fuertes desventajas ante el acceso a la educación que sufre una parte considerable del alumnado del barrio, como consecuencia de las graves desigualdades sociales que padecen muchos de los habitantes del Polígono Sur. Es por ello que con la aprobación del Plan Educativos de Zona, se pretende dar un nuevo impulso a las líneas de trabajo ya iniciadas en relación con los aspectos educativos del Plan Integral, ajustándose al marco normativo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

El proyecto parte por intentar conseguir alcanzar una serie de objetivos que tienen su principal atención en diferentes ámbitos entre los que se destacan los siguientes centros de interés como los que más preocupan o influyen en los procesos educativos para lograr una verdadera compensación de las desigualdades:

1. Fracaso escolar y procesos de enseñanza- aprendizaje.
2. Absentismo.
3. Entorno y Familia.
4. Convivencia y Participación

ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.

- ESO
- C.F.G.B: “Agrojardinería y Composiciones florales”
- Bachillerato, con las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, Artes Plásticas y Artes Música y Danza.
- Programa Acredita
- Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional: “Enseñanzas y Animación Sociodeportiva”

Dentro de la Enseñanza Secundaria Obligatoria contamos con los siguientes programas:

- PMAR
- Programa de diversificación Curricular
- Programa de Apoyo al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
- Plan de compensatoria

Otros proyectos, programas y planes a los que está acogido este Centro son:

- PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
- PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO
- PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ
- PROGRAMA FORMA JOVEN

- PROYECTO LINGÜÍSTICO
- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y BIBLIOTECA
- PROA: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR
- ESCUELAS DEPORTIVAS
- COMUNICA
- PROYECTO IMPULSA
- PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO
- PROGRAMA PROA PLUS TRANSFÓRMATE

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El Centro cuenta aproximadamente con 605 alumnos. El alumnado que recibimos en nuestro Centro para cursar ESO y Bachillerato proceden, prioritariamente de los CEIP adscritos: “Canela” y “Zurbarán”, ambos de la zona, así como todos los demás centros integrados en el Plan Educativo de Zona para el Polígono Sur; a saber: Andalucía, Manuel Altolaquirre, Paz y Amistad, Nuestra Señora de la Paz, Fray Bartolomé de las Casas y Giménez Fernández.

Las características del alumnado que son susceptibles de integrarse en las Etapas de E.S.O. en nuestro centro, quedan definidas en la misma justificación del Plan Educativo de zona. En él se afirma como en el Plan Integral aprobado por el Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía el 20 de diciembre de 2005, se exponía que **el absentismo y el fracaso escolar son un hecho generalizado en el Polígono Sur**, con todo lo que ello supone en la espiral de la exclusión de los menores y sus familias.

Los datos que aparecen en el propio Plan, evidencian el bajo rendimiento escolar, el alto nivel de analfabetismo, el bajo nivel de estudios, la interrupción del proceso de escolarización de muchas niñas, incidiendo todo ello en una baja cualificación profesional de la población que revierte en un alto índice de desempleo, empleos precarios y de baja cualificación y un desarrollo de la economía sumergida. Junto a estos datos que hacen referencia a la población de Polígono Sur, también se pueden indicar otros en lo referente a los modelos de intervención socioeducativa como:

1. Falta de un reconocimiento curricular que aborde la diversidad sociocultural de la zona, que en un porcentaje de población de más del 10% es población gitana y donde en cuatro centros educativos se cuenta con un media de más del 60% de alumnos y alumnas de esta etnia.

2. No se cuenta con modelos, instrumentos y procedimientos para evaluar la gestión y la incidencia de los recursos materiales, económicos y humanos de

la zona.

3. No están consolidados criterios y canales de actuación comunes entre centros educativos ni con respecto a los dispositivos y servicios públicos básicos en los procesos de trabajo con las familias, lo que origina un aislamiento en la identificación de los problemas y la consecuente aportación de soluciones.

A estos datos se suman un entorno conflictivo, con problemas en la convivencia vecinal, falta de habilidades sociales e inseguridad, tanto objetiva como subjetiva.

Aunque en toda esta exposición tampoco debemos perder de vista que el barrio es en sí mismo uno de los mejores ejemplos de desigualdad social, como importantes diferencias entre las seis barriadas que lo componen, y los distintos centros educativos de la zona. Uno de los muchos datos que evidencia lo expuesto es el analfabetismo, donde, en un censo realizado por la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas Empresa Pública del Suelo de Andalucía, encontramos grandes diferencias entre la zona más marginal y degradada del barrio, Martínez Montañés, donde más de la cuarta parte de la población adulta (26%) no sabe leer ni escribir, frente a Antonio Machado con un 6%.

Estas evidencias de carencias socioeducativas, recrean una realidad en el centro. Las etapas afectadas, prioritariamente por esta realidad se concentran en la E.S.O.

EQUIPOS DOCENTES.

El Personal Docente que constituye el Claustro de Profesores están formados por 60 docentes. Se trata de un colectivo que, en general, destaca por su formación específica y su compromiso con la actividad educativa y sensibilizados/as por la Zona de Transformación Educativa en la se instaura el Centro.

Aclarar a este respecto, que al encontrarse nuestro centro integrado en ZTE, se adecuan a los Planes de Compensatoria aprobados por la Consejería de Educación, priorizados por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Sevilla, accediéndose a los distintos puestos docentes, mediante la presentación de proyectos específicos educativos de zona, en función de las correspondientes convocatorias que para cubrir dichos puestos específicos, sean estimados por la DTE. Así mismo, colaboran con el centro, personal contratado mediante Entidades sin ánimo de Lucro (“Entre amigos”) cuya labor, prioritariamente, se centran

Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El departamento de esta asignatura de religión católica, aunque no reconocido por la Administración para ningún efecto, lo componen dos profesores: Engracia Mengod, Ana Ortiz y Roberto de Juan, sustituido por Mercedes León al encontrarse éste de baja.

2. NORMATIVA.

Como referencia general, esta programación didáctica se distribuye y organiza atendiendo al artículo 29.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Normativa para Educación Secundaria Obligatoria.

- Se tomará como referencia básica, según se indica en el apartado segundo de la Instrucción Conjunta 1/2022, sobre Elementos y estructura del currículo:
 - Los elementos curriculares de la Instrucción Conjunta 1/2022, de 23 de junio, en sus anexos III, IV, V y VI. En concreto, objetivos, competencias clave con sus correspondientes descriptores, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.
 - Los principios pedagógicos citados en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

3. OBJETIVOS.

Definición de objetivos de la etapa: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Los Objetivos generales de la etapa, son elementos curriculares, que vienen determinados en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo y en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, que no necesita concreción a nivel de materia. Cómo contribuye cada materia a cada objetivo está determinado en el anexo VI de la Orden de Secundaria y anexo IV de la de Bachillerato, ambas de 30 de mayo de 2023. Habría que extraer el listado de relaciones de esta tabla. A partir de los descriptores operativos de cada materia se obtiene el listado de objetivos de la etapa que desarrolla cada materia..

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

4. COMPETENCIAS CLAVE.

Definición: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Las competencias clave se configuran como referentes al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y se regulan en el ANEXO II (p.26) de la Instrucción 1/2022 donde se concreta el perfil competencial del alumnado al término de cada ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, teniendo en cuenta lo regulado en el ANEXO I (p.24) del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Competencias clave:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.(STEM)
- Competencia digital
- Competencia emprendedora
- Competencia ciudadana
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia en conciencia y expresión culturales

ELEMENTOS CURRICULARES Y COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE RELIGIÓN.

Con la incorporación de la materia de Religión al currículo de Educación Secundaria Obligatoria, la legislación educativa en España es coherente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que reconoce el derecho de todos a una educación integral y el derecho preferente de las familias a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos e hijas. Estos derechos y libertades fundamentales están así reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del 2000.

La LOMLOE, además, en el primer apartado de su primer artículo, ha asegurado el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención

sobre los Derechos del Niño. Son referencias básicas del derecho internacional ratificadas por el Estado español. Se cumple así lo establecido en la Constitución española de 1978 en su Título primero sobre derechos y libertades fundamentales, en lo referido a la libertad religiosa y el derecho a la educación.

En este marco, la enseñanza de la Religión Católica se propone como materia curricular de oferta obligatoria para los centros escolares y de libre elección para las familias.

Forma parte de la propuesta educativa necesaria para el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.

Con su identidad y naturaleza, la materia de Religión Católica, favorece el proceso educativo del alumnado, contribuyendo a su formación integral y al pleno desarrollo de su personalidad. Propone, específicamente, contribuir a la maduración del proyecto personal y profesional, con libertad y responsabilidad, en diálogo con la antropología cristiana y sus principios y valores sociales. Responde a la necesidad de comprender críticamente y mejorar creativamente nuestra tradición cultural, sus expresiones y significado, en contextos plurales y diversos. Y complementa la necesaria educación en valores humanos y cristianos que orienta el despliegue del proyecto vital que aspira a su realización personal y a su inserción social en los ámbitos propios de la vida adulta.

La materia de Religión Católica en la escuela se caracteriza por sus contribuciones educativas planteadas en línea con los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, también con las competencias clave. Con los aprendizajes del currículo, inspirados en la antropología cristiana, se enriquece el proceso formativo del alumnado, si así lo han elegido sus familias: se accede a aprendizajes culturales propios de la tradición religiosa y del entorno familiar que contribuyen a madurar la identidad personal; a aprendizajes de hábitos y valores, necesarios para la vida individual y social; y a aprendizajes vitales que dan sentido humano y cristiano a la vida y forman parte del necesario crecimiento interior. Estas aportaciones del currículo de Religión Católica, a la luz del mensaje cristiano, responden a un compromiso de promoción humana con la inclusión de todos, fortalecen el poder transformador de la escuela y suponen una contribución propia al perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El currículo de la materia de Religión Católica es resultado de un fecundo diálogo de la

Teología, fuente epistemológica que proporciona los saberes básicos esenciales para una formación integral en la escuela inspirada en la visión cristiana de la vida, con otras fuentes curriculares, especialmente la psicopedagógica, que orientan el necesario proceso educativo del alumnado en su proceso formativo.

El diseño curricular de la materia de Religión Católica ha tenido en cuenta el contexto global que está viviendo la educación en las primeras décadas del siglo XXI: ha dialogado con el marco europeo de educación en sus competencias clave de 2018 y quiere integrarse en su horizonte de 2025, se ha dejado interpelar por la sensibilidad de los objetivos de desarrollo sostenible y la ciudadanía global e intercultural, y ha tenido en cuenta la oportunidad de reimaginar los futuros de la educación priorizando el aprender a ser y a vivir con otros. A la vez, se ha dejado afectar por los compromisos del Pacto Educativo Global, promovido por la Iglesia católica, que subraya la centralidad de la persona en los procesos educativos, la escucha de las nuevas generaciones, la acogida de todas las realidades personales y culturales, la promoción de la mujer, la responsabilidad de la familia, la educación para una nueva política y economía y el cuidado de la casa común.

Especialmente, el currículo de Religión Católica se abre a las iniciativas eclesiales de la Misión sobre la ecología integral, y del Alto Comisionado para la Fraternidad Humana conformado por diversas religiones para construir la casa común y la paz mundial. De esta manera, la enseñanza de la religión católica, manteniendo su peculiaridad y la esencia del diálogo fe-cultura y fe-razón que la ha caracterizado en la democracia, acoge los signos de los tiempos y responde a los desafíos de la educación en este siglo XXI.

La estructura del currículo de Religión Católica se integra en el marco curricular de la LOMLOE y es análoga a las de las otras áreas y materias escolares, contribuyendo como estas al desarrollo de las competencias clave a través de una aportación específica. Es un currículo abierto y flexible para facilitar su programación en los diferentes entornos y centros educativos. Se plantean, en primer lugar, las seis competencias específicas propias del área de Religión Católica. Son comunes para todas las etapas, proponen gradualmente aprendizajes de carácter cognitivo, instrumental y actitudinal; y permiten el desarrollo de las competencias clave. Algunas competencias específicas están centradas en la formación de la identidad personal, cultivan las dimensiones emocionales y afectivas

y promueven que cada alumno y alumna conforme con autonomía, libertad y empatía su proyecto vital, inspirado por la antropología cristiana. Otras subrayan la dimensión social y cultural, necesaria para el despliegue de la personalidad individual y la construcción responsable y creativa de los entornos socioculturales desde el mensaje cristiano de inclusión y fraternidad. Y otras proponen la visión cristiana de la vida, el conocimiento de Jesucristo y de la Iglesia, y contribuyen a una síntesis de la fe cristiana capaz de dialogar con otros saberes y disciplinas escolares. En segundo lugar, se proponen los criterios de evaluación que están directamente relacionados con las competencias específicas.

Finalmente, las orientaciones metodológicas y para la evaluación de la materia de Religión Católica establecen una propuesta didáctica en línea con las otras materias de la etapa y las situaciones de aprendizaje. Su programación constituye una oportunidad para incorporar las realidades más cercanas de los centros educativos y del entorno, para plantear la programación didáctica de la materia de Religión Católica en proyectos y ámbitos interdisciplinares.

Las propuestas metodológicas de aprendizaje cooperativo, de aprendizaje-servicio y aprendizaje basado en proyectos facilitarán un acceso más inclusivo y universal al aprendizaje.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA Y SU CONCRECIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE.

El currículo de Religión católica se vale de los elementos cristianos presentes en el entorno del alumnado, las imágenes y símbolos, el lenguaje y otros recursos, para la comprensión de la religiosidad propia de cada etapa evolutiva.

Se desarrolla así la competencia en comunicación lingüística, que se sirve del lenguaje que conforma la cultura y tradición que se transmite de una a otra generación.

Así, el lenguaje bíblico y su riqueza de expresión y simbología, el lenguaje doctrinal y su precisión conceptual, analítica y argumental y el lenguaje litúrgico y su cercanía al lenguaje de los símbolos del pueblo cristiano, ayudarán al desarrollo de esta competencia en los estudiantes. Sin olvidar la singularidad que esta asignatura aporta a la dimensión de escucha de la comunicación.

Asimismo, la enseñanza escolar de la religión católica favorece el desarrollo de la responsabilidad personal y social y de las demás virtudes cívicas, para el bien común de la

sociedad, contribuyendo así a la adquisición de las competencias sociales y cívicas. Esta educación de la dimensión moral y social de la persona, favorecerá la maduración de una corresponsabilidad, el ejercicio de la solidaridad, de la libertad, de la justicia y de la caridad. Por otra parte, la religión católica aporta a la competencia cultural y artística el significado y valoración crítica de tantas obras de nuestro entorno, motivando el aprecio por la propia cultura y la estima adecuada de otras tradiciones culturales y religiosas. La cultura y la historia occidental, la propia historia, no pueden ser comprendidas y asumidas si se prescinde del hecho religioso presente siempre en la historia cultural de los pueblos. De igual modo, la expresión artística de la fe sigue colaborando en la actualidad al enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural.

La competencia para la autonomía e iniciativa personal se desarrolla en el estudiante partiendo del verdadero conocimiento de sí mismo, de sus potencialidades, de su dignidad y de su sentido. La formación religiosa católica aporta a dicha competencia una cosmovisión que da sentido a la vida y, por tanto, a la cultura y a la identidad de la persona humana. Una cosmovisión que hace posible la formación integral del estudiante frente a visiones parciales.

En cuanto a los contenidos procedimentales, la asignatura de religión católica forma de manera transversal en una serie de procedimientos fundamentales para la comprensión del hecho cristiano. Estos contenidos procedimentales se adquieren a lo largo del desarrollo curricular, colaborando así en la consecución de las competencias asignadas a los currículos de ESO y Bachillerato. Concretamente los contenidos procedimentales de religión católica desarrollarán especialmente las siguientes competencias: Comunicación lingüística, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas y Conciencia y expresiones culturales.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.

- Observación de la realidad. El hecho religioso nace de la apertura del ser humano a la realidad total. La asignatura de Religión Católica pretende colaborar en la formación de la dimensión natural que nace del asombro ante lo real y nos empuja a preguntas últimas sobre el sentido. Observar es más que ver y requiere un entrenamiento en disposiciones específicas que no rehúyan las dimensiones espirituales de lo real.

- Búsqueda de información, manejo e interpretación de fuentes bíblicas. El estudio del cristianismo requiere el manejo de las Sagradas Escrituras y textos referidos a las mismas que forman parte del corpus teológico acumulado a lo largo de la historia.
- Reflexión crítica. El desarrollo de la asignatura ayuda a conocer la génesis de las ideas dominantes, a detectar prejuicios frente a la verdad, a examinar con profundidad las propias ideas y sentimientos fundamentales.
- Exposición y argumentación respetuosa de las creencias religiosas propias y ajenas. La asignatura de Religión Católica contribuye a la formación de competencias que permitan exponer y defender la racionalidad de las propias creencias religiosas y el respeto por las ajenas.

Hay que destacar que la asignatura contribuye a la consecución de contenidos de carácter actitudinal que son coherentes con los objetivos básicos de cada etapa. Permite conocer y apreciar los valores y normas básicas de convivencia; desarrollar hábitos de trabajo y esfuerzo y de responsabilidad en el estudio; la confianza en sí mismo para un desarrollo adecuado de la personalidad. También favorece de manera directa la adquisición de habilidades para la prevención y resolución pacífica de todo tipo de conflictos y el conocimiento, comprensión y respeto de las diferentes culturas, así como de las diferencias entre personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación.

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

Definición: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

Son comunes para todas las etapas, proponen gradualmente aprendizajes de carácter cognitivo, instrumental y actitudinal; y permiten el desarrollo de las competencias clave.

1. Identificar, valorar y expresar los elementos clave de la dignidad e identidad personal a través de la interpretación de biografías significativas, para asumir la propia dignidad y aceptar la identidad personal, respetar la de los otros, y desarrollar con libertad un proyecto de vida con sentido.

2. Valorar la condición relacional del ser humano, desarrollando destrezas y actitudes sociales orientadas a la justicia y a la mejora de la convivencia teniendo en cuenta el magisterio social de la Iglesia, para aprender a vivir con otros y contribuir a la fraternidad universal y la sostenibilidad del planeta.

3. Asumir los desafíos de la humanidad desde una perspectiva inclusiva reconociendo las necesidades individuales y sociales, discerniéndolos con las claves del “Reino de Dios”, para implicarse personal y profesionalmente en la transformación social y el logro del bien común.

4. Interpretar y admirar el patrimonio cultural en sus diferentes expresiones, reconociendo que son portadoras de identidades y sentido, apreciando cómo el cristianismo se ha encarnado en manifestaciones diversas, para desarrollar sentido de pertenencia, participar en la construcción de la convivencia y promover el diálogo intercultural en el marco de los derechos humanos.

5. Reconocer y apreciar la propia interioridad, la experiencia espiritual y religiosa, presente en todas las culturas y sociedades, comprendiendo la experiencia de personajes relevantes y valorando las posibilidades de lo religioso, para discernir posibles respuestas a las preguntas sobre el sentido de la vida, y favorecer el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas.

6. Identificar y comprender los contenidos esenciales de la Teología cristiana, contemplando y valorando la contribución de la tradición cristiana a la búsqueda de la verdad, para disponer de una síntesis del cristianismo que permita dialogar con otras tradiciones, paradigmas y cosmovisiones.

Las competencias redefinen pedagógicamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Modifican la práctica educativa, o al menos deben hacerlo, porque en su interrelación afectan a los demás componentes del currículo escolar:

- A los objetivos, pues los hacen más funcionales y transversales.
- A los contenidos, porque los seleccionan para lograr unos objetivos de carácter competencial.
- A la metodología, ya que exige una práctica educativa en la que el profesor debe abandonar modelos y métodos magistrales y el alumno tiene que intervenir más directamente en la adquisición de sus aprendizajes.
- A la evaluación, porque obliga a establecer unos criterios y unos procedimientos acordes con la nueva orientación de los objetivos y con la nueva forma de trabajar en el aula.

El profesor: «debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes». Caracterizar los objetivos como funcionales no significa que la educación sea utilitarista y que en ella primen los resultados inmediatos, sino que es integral, que pretende el crecimiento completo de la persona y permite el uso de los aprendizajes en distintas situaciones de la vida cotidiana.

Se trata de que el alumno compruebe que los aprendizajes le sirven, o le pueden servir, para algo, que no son unos aprendizajes teóricos, carentes de significado para unos alumnos que son durante más horas al día digitales que analógicos. El sistema fracasará mientras exista el empeño de mantener modelos educativos alejados del mundo en que se mueven los alumnos, tanto por sus conocimientos como por sus expectativas y necesidades.

Pretendemos colaborar desde nuestra Área de conocimiento a hacer de nuestro alumnado personas cultas: no nos atrevemos a definirla solo en su acepción tradicional -aquella que sabe muchas cosas-, sino en su sentido más actual y amplio -la que es capaz de buscar

información, analizarla, descodificarla, transmitirla, interesarse por el conocimiento, conocer formas de vida y culturas que le permiten las tecnologías de la información y la comunicación-

6. SABERES BÁSICOS.

Definición: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. d) Secuenciación temporal, hace referencia a la distribución de los elementos curriculares en el tiempo. e) Concreción curricular: La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula. Es la relación de elementos curriculares que se manejan en una unidad de programación.

Se proponen los saberes básicos necesarios para alcanzar la propuesta formativa del área de Religión Católica. Estos saberes, que derivan específicamente del diálogo de la Teología y la Pedagogía, constituyen los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas.

En el currículo, los saberes básicos se presentan organizados en tres bloques.

El primer bloque gira en torno al descubrimiento de la vida y de la autonomía personal, a la luz del mensaje cristiano, que se enriquece con valores de libertad, responsabilidad, comunicación de las emociones e ideas propias.

El segundo bloque plantea el conocimiento del entorno, el encuentro con los otros y el cuidado de uno mismo y de los demás para crecer en armonía y comunión.

El tercer bloque facilita la comprensión de la tradición social y la identidad cultural para aprender a vivir con otros, a respetar la naturaleza, construir entornos inclusivos y diversos y construir la casa común.

Todos los saberes se plantean con un sentido abierto para facilitar su adaptación al contexto.

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS.

Definición: Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula han de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, siempre de manera inclusiva. Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, como se indica en el epígrafe anterior, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Todo esto, se ha de integrar en estrategias metodológicas que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, cómo se vaya a conseguir con qué estrategias, es lo que se ha de detallar en este epígrafe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave

previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

METODOLOGÍA GENERAL.

Los principios pedagógicos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se encuentran en el artículo 6 del Decreto 102/2023. En cuanto a las líneas generales de actuación, en esta materia se fundamentan, globalmente, en la atención personalizada al alumnado, en la diversidad de actividades, estrategias, recursos y otros métodos didácticos; en el cuidado del desarrollo emocional y cognitivo del alumnado respetando su ritmo evolutivo; en el aprendizaje individualizado y cooperativo; en la relación de los aprendizajes con el entorno, en un enfoque competencial orientado a la acción, el emprendimiento y la aplicación de los saberes. Es necesario tener en cuenta las condiciones personales, sociales y culturales de todos los alumnos y alumnas para detectar necesidades específicas y proponer acciones de refuerzo o ampliación, flexibilizando los procesos y garantizando la inclusión de todo el alumnado.

Con el fin de fomentar la correcta expresión oral y escrita, en clase se realizará lectura obligatoria diaria. Unas veces en el gran grupo del aula y otra por pequeños grupos heterogéneos. Se valorará la expresión oral y escrita que se concretará en la exposición de trabajos, debates, ...

Se tendrá en cuenta los principios del Diseño Universal de Aprendizaje para programar propuestas didácticas compuestas por prácticas de aprendizaje, enseñanza y evaluación que contribuyan a enriquecer el proceso de desarrollo integral del alumnado, promoviendo su progreso en el reconocimiento de la tradición religiosa y cultural del entorno familiar y social, en la adquisición de actitudes, valores y creencias necesarios para su vida personal y en sociedad, en el crecimiento interior y proyecto vital, así como en la expresión de sus propias emociones y experiencias de forma respetuosa y empática generando entornos inclusivos e interculturales. Se fomentan así procesos pedagógicos accesibles para todos por la diversidad de estrategias y recursos, de espacios y tiempos, que se utilizan en el aula y por la adaptación del currículo a las necesidades de los diferentes ritmos de aprendizaje. En el diseño de las actividades de esta materia se tiene en cuenta la flexibilidad del currículo, los contextos de enseñanza inclusivos, y la utilización de recursos accesibles para todos.

Se partirá de una metodología activa y participativa, con gran protagonismo del aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en el juego (ABJ), el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje basado en servicios (ABS) y situaciones de aprendizajes, sin perder de vista que con una sola hora a la semana de clase es difícil abarcar todo. Se hará uso de estructuras de trabajo cooperativo, que facilitan la motivación y la comprensión al alumnado disruptivo y con necesidades educativas especiales, pero sin perder de vista la responsabilidad individual. También se quiere promover la colaboración, y no la competitividad, en la realización de tareas y acciones en grupos heterogéneos que desarrolle hábitos de trabajo en equipo en el aula que anticipen la vida en sociedades plurales. A su vez, se promueven valores de autonomía y libertad personal, de responsabilidad social y cuidado del planeta.

METODOLOGÍA ESPECÍFICA DEL ÁREA.

En la asignatura de religión católica se utilizará una metodología que respetará los siguientes principios:

- Reconocimiento del rol del docente. El docente es pieza clave en la elaboración e implementación de actividades de aula ajustadas al grupo concreto que está enseñando. Su formación resulta, por lo tanto, fundamental a la hora de garantizar el éxito del proceso de aprendizaje. Los tres profesores implicados en esta materia realizan cursos de formación de manera permanente y se encuentran integrados en grupos de trabajo e innovación educativa en sus respectivos claustros de profesores.
- Adaptación al ámbito emocional y cognitivo de los estudiantes respetando el desarrollo psicoevolutivo propio de cada etapa. Esta atención permitirá combinar de manera adecuada lo concreto y lo abstracto, el trabajo individual y el grupal, lo manipulativo, experiencial y visual con los aspectos conceptuales.
- Respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. No todos los estudiantes son iguales, no todos aprenden a la misma velocidad ni utilizan las mismas estrategias. La atención a la diversidad y el desarrollo de la inclusión comienza en la asunción de este principio fundamental.
- Consideración de la dimensión humanista. Todos los aprendizajes estarán al servicio de la formación humana. La materia de religión, desde su clave personalizadora, requiere que todo tipo de aprendizajes, instrumentales, cognitivos, actitudinales, socio afectivos no sean considerados fin en sí mismo sino que estén al servicio de la formación integral del ser humano.
- Respeto por la curiosidad e inquietudes de los estudiantes. Consideración de los intereses y expectativas de los estudiantes así como de los conocimientos previos, de manera que se garantice un aprendizaje significativo.
- Seguimiento de los criterios de evaluación educativa. Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

- Desarrollo del aprendizaje en equipo y/o cooperativo. El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una materia adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

- Utilización educativa de los recursos tecnológicos. La enseñanza de la religión promoverá la utilización de la tecnología de la información y la comunicación no sólo de una manera instrumental, que resulte útil al estudiante en la búsqueda de información o en la resolución de problemas planteados en la clase, sino procurando su integración en la vida del sujeto y su uso ético. Las redes sociales o las herramientas de construcción y manipulación de imágenes, por ejemplo, son instrumentos que permiten nuevas formas de expresión de la cultura y la identidad personal que hay que aprender a dominar.

Se parte del nivel de desarrollo del alumno, en sus distintos aspectos, para construir, a partir de ahí, otros aprendizajes que favorezcan y mejoren dicho nivel de desarrollo.

Se subraya la necesidad de estimular el desarrollo de capacidades generales y de competencias clave y específicas por medio del trabajo de las materias.

Se da prioridad a la comprensión de los contenidos que se trabajan frente a su aprendizaje mecánico.

Se propician oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.

Se fomenta la reflexión personal sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar su progreso respecto a sus conocimientos.

Todos estos principios tienen como finalidad que los alumnos sean, gradualmente, capaces de aprender de forma autónoma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

Definición: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Para que los criterios de evaluación puedan realmente cumplir esta función formativa es preciso que se utilicen desde el comienzo del proceso de aprendizaje; por tanto, es fundamental contar con los criterios para cada curso y, en él para las unidades didácticas, ya que cuanto antes se identifiquen posibles dificultades de aprendizaje, antes se podrá reajustar la intervención pedagógica.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado, podrá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, nos darán información sobre el grado de desarrollo de ellos mismo. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4o de ESO.

Los criterios de evaluación se han de poder valorar, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación. Tal y como se indica en las ordenes correspondientes, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las

materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

La evaluación del alumnado se comprende como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, además de permitir la valoración de los aprendizajes y el nivel de competencia adquirido, ayuda a identificar mejoras en el proceso de enseñanza. También posibilita detectar dificultades para aplicar las medidas de refuerzo necesarias.

Los criterios de evaluación son el elemento curricular para orientar esta parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, entendiendo la evaluación como oportunidad para formar a personas capaces de desenvolverse en situaciones reales de experiencia y comunicación, comprometidas en el cuidado de las personas y del planeta, que inician un aprendizaje que se prolongará a lo largo de la vida; por ello es esencial identificar oportunidades de mejora permanente.

Para facilitar la evaluación, los planteamientos didácticos incluyen elementos claramente relacionados con los criterios de evaluación, las competencias específicas, y su vínculo con los descriptores operativos, lo que permitirá evidenciar y evaluar los aprendizajes propuestos en los productos finales que el alumnado ha de crear. En una evaluación competencial es imprescindible valorar tanto el proceso como los resultados.

La evaluación de la materia de Religión Católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos de las otras materias de la etapa. Deberá tener en cuenta todos los procesos de la actividad pedagógica que se desarrolla en el aula y prever las herramientas e instrumentos necesarios para observar el nivel de adquisición de las competencias específicas. En la medida de lo posible, en cuanto sujetos progresivamente autónomos y gradualmente responsables de su aprendizaje, los alumnos y alumnas han de participar en la evaluación y el proceso seguido para la adquisición de las competencias específicas propias de la materia. Para ello se deberían combinar los diferentes tipos de evaluación: la realizada por el docente, autoevaluación del alumnado sobre sí mismo de forma que puedan tomar conciencia de su proceso de aprendizaje y sea progresivamente más responsable de él, y coevaluación entre iguales que debe desarrollarse en un ambiente de respeto y empatía.

En esta área se ponderarán con el mismo valor cada una de las competencias específicas. Los criterios de evaluación, siguiendo la legislación, tendrán también el mismo valor. Para evaluar estos criterios se diseñarán tareas diversas (debates, supuestos prácticos, actividades, etc) que serán los instrumentos de calificación y que formarán parte de las unidades didácticas, aprendizajes basados en proyectos y situaciones de aprendizaje. Todas estarán adaptadas a las nuevas metodologías y a las necesidades del alumnado y se entregarán en tiempo y forma siguiendo las directrices marcadas por el docente.

Se establecerán indicadores de logro de los criterios, que se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4.99), suficiente (del 5 al 5.99), bien (entre el 6 y el 6.99), notable (entre el 7 y el 8.99) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Se cuidará:

- La presentación: en cuanto al uso del bolígrafo y no del lápiz, la letra, márgenes y la limpieza en general.
- El medio: todas las tareas se entregarán a través de Classroom. A principios de curso se enseñará el uso de esta plataforma al alumnado de 1º y se comprobará que no tienen

dificultades a través de distintas prácticas. Se tendrá en cuenta a aquellos alumnos y alumnas con bajo perfil tecnológico bien reuniéndonos con ellos (el profesor de Religión que le imparte clase) para reforzar el uso de Classroom, bien recogiendo el trabajo en mano al alumnado de necesidades educativas especiales.

- La fecha de presentación será de obligado cumplimiento, salvo causa justificada.

Respecto a las tareas individuales que impliquen una reflexión o un punto de vista personal, en caso de que haya dos iguales entregadas por distintos alumnos o alumnas, no se calificará ninguna de las dos.

Los instrumentos de evaluación aplicados a las tareas y, por ende, a los criterios, serán las rúbricas, las plantillas de observación para los trabajos cooperativos, las listas de cotejo, y el diario del profesor (recogido en la agenda diaria). Y la herramienta que se utilizará para unificar toda esta información será el cuaderno Séneca.

Bien se sabe que «poner nota a la actitud en clase», respecto a las normas de corrección y educación social (pedir turno de palabra, atención, respeto al profesorado y al resto del alumnado, traer el material de clase, etc), no tiene cabida en la evaluación criterial. Pero estimamos necesario educar, también, a este respecto. Por ello se tiene en cuenta en cuanto al redondeo de la nota cuando es preciso: hacia arriba con el alumnado correcto en clase (menos de cuatro anotaciones negativas en el diario de clase), hacia abajo con el alumnado incorrecto en clase (cuatro o más anotaciones negativas en el diario de clase).

La calificación final será la media aritmética de las calificaciones de los tres trimestres del curso.

9. SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS Y MATERIALES.

a) Libro de texto: se entiende por libro de texto el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado, que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el área, materia, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapa educativa corresponda.

b) Materiales: se entiende por materiales curriculares de uso común aquellos materiales, en cualquier medio o soporte, de uso compartido por el alumnado y, en su caso, por el profesorado. Dichos materiales deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, el proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

c) Recursos didácticos: son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Suelen ser empleados por los educadores en instituciones pedagógicas o formativas, como una forma de complementar o de hacer más efectivas sus prácticas educativas.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Los materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

La materia observará y concretará los principios de carácter psicopedagógico, que constituyen la referencia esencial para un planteamiento curricular coherente e integrador entre todas las disciplinas de una etapa, que debe respetar un carácter común a la vez que respetuoso con las diferencias individuales.

Nuestra actividad como profesores será considerada como mediadora y guía para el desarrollo de la actividad constructiva del alumno. Tendrá como referente el desarrollo de las competencias clave en la etapa obligatoria de la Educación Básica:

Partiremos del nivel de desarrollo del alumno, lo que significa considerar tanto sus capacidades como sus conocimientos previos.

Orientaremos nuestra acción a estimular en el alumno la capacidad de aprender a aprender.

Promoveremos la adquisición de aprendizajes funcionales y significativos.

Buscaremos formas de adaptación en la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado.

Impulsaremos un estilo de evaluación que sirva como punto de referencia a nuestra actuación pedagógica, que proporcione al alumno información sobre su proceso de aprendizaje y permita la participación del alumno en el mismo a través de la autoevaluación y la evaluación compartida.

Fomentaremos el desarrollo de la capacidad de socialización y de autonomía del alumno. Los contenidos de la materia se presentan organizados en bloques o conjuntos temáticos de carácter analítico y disciplinar. No obstante, estos conjuntos se integrarán en el aula a través de unidades didácticas que favorecerán la materialización del principio de inter e intradisciplinariedad. Todo ello conformará las correspondientes Programaciones docentes o de aula donde cada profesor dará cumplimiento a la presente programación. En este sentido cada docente será responsable del cumplimiento de esta sin que eso sea obstáculo a su libertad de cátedra y a la priorización de contenidos.

Junto con el libro de trabajo del alumno hemos de señalar la importancia que el uso de la Biblia tiene en la asignatura.

En el seguimiento diario de la materia resulta imprescindible un cuaderno de clase donde realizar las actividades de estudio. Dicho cuaderno será objeto de evaluación en los niveles de 1o, 2o y 3o de ESO. En los cursos superiores se exigirá su utilización aunque para fomentar la autonomía e iniciativa profesional del alumno no será objeto de revisión obligatoria.

El cuaderno de aula se considera un material complementario de aprendizaje y como tal podrá ser utilizado en las diferentes pruebas objetivas que se desarrollen en el aula o en casa.

Para trabajar la competencia digital y colaborar en el plan de digitalización educativa se contempla, con carácter general el uso de dispositivos móviles con fines educativos en el aula a partir de 3º de la E.S.O. Se utilizará el ordenador personal portátil y los facilitados por el Centro.

El “cuaderno virtual”/ Portafilo que van a elaborar en la clase potenciará también el trabajo en equipo y ayudará a la adquisición de Competencias digitales.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Definición: Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas o concretarse en programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Dependiendo de la estructura, o tipología, serán objeto de determinación en las programaciones didácticas o no, por estar recogidos como medidas organizativas ordinarias y estar recogidas a nivel de centro en el Proyecto educativo.

Es importante destacar que la atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que ha de regir en el diseño del currículo y su concreción en la programación. Todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado responsable, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrece a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades. Estos programas siempre han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Según el artículo sobre la planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estos programas se incluirán en las programaciones didácticas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VI/VII de las Órdenes de Educación Secundaria o Bachillerato, de 30 de mayo de 2023 respectivamente, además, se indica en este artículo que ambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán

mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Los centros, deberán determinar la estructura de estos programas en el Proyecto educativo, y posteriormente concretarlos en las programaciones didácticas, siguiendo las orientaciones de los anexos VI y VII anteriormente mencionados.

La misma definición del Proyecto Didáctico y de sus concreciones curriculares constituye una medida de atención a la diversidad. Por otro lado, su desarrollo en las programaciones didáctica y en sus unidades didácticas generará un conjunto de propuestas que favorezcan la adaptación a los intereses, capacidades y motivaciones de los alumnos respetando siempre un trabajo común de base e intención formativa global que permita la consecución de las competencias básicas y de los objetivos de cada curso y de la Etapa.

En todas las Unidades didácticas trabajaremos actividades de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten así como con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales.

En consonancia con las instrucciones del Plan de Digitalización Escolar en los Centros tenemos la posibilidad de fomentar y usar el uso de medios informáticos que hacen más motivadora la materia para este tipo de alumnos. En esta línea existen una serie de materiales diseñados y preparados para usarse en todos los bloques temáticos del área de Religión Católica.

Junto a todo lo anterior existe material fotocopiable elaborado por el profesor para que el alumnado pueda alcanzar los

objetivos mínimos de la etapa.

Los alumnos con diferentes ritmos de aprendizaje desarrollan su actividad académica dentro del grupo-clase y en el momento de redactar la presente programación no se ha considerado realizar ninguna ACIS. Si el Departamento de Orientación o el profesorado del área considerase oportuno realizarla se añadiría a las programaciones de aula. De manera puntual se atenderá al alumnado siguiendo indicaciones del Departamento de Orientación y realizando adaptaciones no significativas con actividades de refuerzo.

No se ha notificado alumnado con altas capacidades.

Medidas especiales:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

MEDIDAS DE RESPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO.

Pautas Dua.

11. RECURSOS DIDÁCTICOS.

Definiciones:

Libro de texto: se entiende por libro de texto el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado, que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el área, materia, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo etapa educativa corresponda.

Materiales: se entiende por materiales curriculares de uso común aquellos materiales, en cualquier medio soporte, de uso compartido por el alumnado, y en su caso, por el profesorado. Dichos materiales deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, el proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

Recursos didácticos: son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Suelen ser empleados por los educadores en instituciones pedagógicas o formativas, como una forma de complementar o de hacer más efectivas sus prácticas educativas.

Los materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

Los materiales que utilizamos son de diseño propio, basándonos en los libros de editorial Casal. En él se tratan los saberes básicos desde distintos niveles competenciales y distintas metodologías. Cuentan con textos, recursos audiovisuales, tareas, aprendizajes basados en proyectos y servicios y situaciones de aprendizajes.

Además, los medios de comunicación (periódicos, audios de programas de radio o vídeos informativos) son también recursos didácticos con los que se trabaja.

Con el fin de favorecer la competencia lectora de nuestro alumnado y la apropiación del gusto por la lectura se utilizarán lecturas, algunas con un matiz más religioso que otras. A su vez, todos los temas que se trabajan comienzan con una lectura y unas preguntas que ayuden a comprender el texto.

Se proyectarán películas y se realizarán video-forum con el fin de crear espíritu crítico y reflexivo.

Se realizarán murales, dibujos, etc con los cursos de 1º a 3º E.S.O. y trabajos en grupo para potenciar el trabajo cooperativo.

En los cursos superiores (a partir de 4º E.S.O.) se realizarán trabajos sobre temas diversos y se deberá hacer una presentación y exponerla.

12. PLAN DE LECTURA Y CAPACIDAD DE EXPRESIÓN EN PÚBLICO.

La materia de Religión participará activamente en el Plan Lector del propio Centro con la dinámica que se establezca para este curso, así como en las actividades propuestas por lo equipo de la Biblioteca. De no coincidir el horario establecido del Plan Lector con alguna clase de esta materia se dedicará, en cada grupo, el tiempo que había sido preciso en la lectura y trabajo de textos para que nuestros alumnos consigan gusto por la lectura haciendo de ella una rutina diaria en la que encuentren entretenimiento intelectual y formativo. Como acciones más destacadas tendremos en cuenta:

- Lectura en voz alta de manera rotatoria y participativa de los alumnos de una parte de cualquier unidad didáctica que corresponda explicar.
- Ejercicios y prácticas de comprensión lectora de la Biblia y de sus géneros literarios con textos idóneos que motiven a los alumnos a leer con agrado, lectura de biografías de personajes fundamentales del cristianismo y de la humanidad, lecturas de Encíclicas, lectura sobre una selección de temas de actualidad, textos sinodales, preguntas sobre lo leído, extracción de la idea principal, realización de exposiciones escritas del texto trabajado, resúmenes, esquemas, utilización de enciclopedias, diccionarios, periódicos. Todo eso adaptado a la edad y capacidades de los alumnos.
- Lecturas y exposiciones orales de ideas y opiniones personales así como interpretación de murales y trabajos realizados por los alumnos y que contribuyen al desarrollo de la expresión escrita y oral.
- Los ejemplares de la Biblia y demás libros que se usen serán del Departamento de Religión o de la Biblioteca del Centro.
- Recomendaciones de libros relacionados con la temática.
- Lectura de capítulos o libros relacionados con contenidos curriculares.
- Lectura de artículos técnicos y prensa online.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

a) Actividades escolares complementarias: Son aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar. Estas actividades pueden tener carácter ocasional, debiendo realizarse dentro del horario escolar, o carácter permanente, debiendo realizarse entonces fuera del horario escolar. Todo el alumnado del correspondiente grupo, curso, ciclo, etapa o nivel podrá participar en ellas.

b) Actividades extraescolares: Son actividades dirigidas al alumnado del centro que se realicen en el intervalo del tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y la de tarde del horario escolar, así como las que se realicen antes o después del citado horario.

1º E.S.O.

Se participará en las que proponga el Centro: día de la paz, día de la mujer, día de la Constitución, día de Andalucía, ...

- Decoración del Centro en época navideña y actividades varias relacionadas con este tiempo.
- Ruta de belenes por Sevilla.
- Otras actividades en el aula: participación en clase de personas ajenas a ella que vendrán a darnos testimonio de actividades religiosas y sociales en nuestro entorno.
- Se participará en la semana de cine espiritualidad, que tiene lugar en el mes de febrero, siempre y cuando la película y el trabajo que se proponga se vea adecuado para nuestro alumnado.

2º E.S.O.

Se realizará una Ruta de belenes por Sevilla.

Se participará en la semana de cine espiritualidad, que tiene lugar en el mes de febrero, siempre y cuando la película y el trabajo que se proponga se vea adecuado para nuestro alumnado.

3º E.S.O.

Visita a las cofradías de Sevilla: últimos días antes de las vacaciones de Semana Santa.

Se participará en la semana de cine espiritualidad, que tiene lugar en el mes de febrero, siempre y cuando la película y el trabajo que se proponga se vea adecuado para nuestro alumnado.

Otras actividades en el aula: participación en clase de personas ajenas a ella que vendrán a darnos testimonio de actividades religiosas y sociales en nuestro entorno.

4º E.S.O.

Se participará en las que proponga el Centro: día de la paz, decoración en la época navideña, día de la mujer, día de la Constitución, día de Andalucía, ...

Visita a las cofradías de Sevilla, últimos días antes de las vacaciones de Semana Santa.

Se participará en la semana de cine espiritualidad, que tiene lugar en el mes de febrero, siempre y cuando la película y el trabajo que se proponga se vea adecuado para nuestro alumnado.

Otras actividades en el aula: participación en clase de personas ajenas a ella que vendrán a darnos testimonio de actividades religiosas y sociales en nuestro entorno.

14. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Definición: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

ASPECTOS METODOLÓGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Las situaciones de aprendizaje constituyen el nivel más concreto de un proceso de programación didáctica del currículo. Es un conjunto de tareas relacionadas entre sí para facilitar el aprendizaje a partir de experiencias vividas por el alumnado. Las propuestas metodológicas de la materia de Religión Católica pueden recrear en el aula situaciones significativas y cotidianas de su entorno personal, familiar, social y cultural, referidas a las necesidades e intereses de los alumnos y alumnas a esas edades, para abordar los saberes básicos, los criterios de evaluación y las competencias específicas a los que van vinculados. Los docentes de esta asignatura propondrán situaciones de aprendizaje estimulantes, significativas e integradoras, contextualizadas y respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones.

Estas situaciones presentarán retos o problemas con una complejidad coherente con el desarrollo del alumnado, cuya resolución implique la realización de distintas actividades y la movilización de los aprendizajes que se buscan para la creación de un producto o la resolución de una acción; favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos en la materia de Religión a contextos de la realidad cotidiana del alumno y la alumna, en función de su progreso madurativo. Se buscará contribuir al diálogo, al pensamiento creativo y crítico, así como a la inclusión, la sostenibilidad y la ciudadanía global. Las situaciones de aprendizaje en la asignatura de Religión Católica tendrán en cuenta los centros de interés del alumnado y posibilitará la movilización coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas, actitudes y valores propios de esta materia.

Algunos de los pasos a seguir en las secuencias de aprendizaje son:

- Partir de la experiencia concreta del alumno y la alumna, y de su realidad personal, familiar, social y cultural;
- Identificar y formular con pensamiento crítico los interrogantes y cuestiones que suscitan estas situaciones;
- Buscar, analizar y contrastar las experiencias e interrogantes, con fuentes bíblicas, el Magisterio eclesial, el patrimonio artístico, y otras referencias del diálogo fe-cultura;
- Elaborar respuestas personales y sociales desde la libertad individual con pleno respeto a las ideas de los demás, contrastadas con los principios de la enseñanza social de la Iglesia;
- Dialogar con otras cosmovisiones y religiones, para la construcción de la vida en sociedades plurales y democráticas basadas en el bien común;
- Comunicar con asertividad y empatía las ideas y creencias propias utilizando con creatividad diversos lenguajes;

- Aplicar este proceso formativo en la construcción de la identidad personal y del proyecto vital como preparación para el aprendizaje para toda la vida, y en la transformación social.

Las orientaciones metodológicas y para la evaluación programadas armonizarán de forma coherente estos aprendizajes que se proponen en esta asignatura, las necesidades propias del alumnado, y los objetivos de etapa y el perfil de salida.

SITUACIONES DE APRENDIZAJES:

CURSO: 1º E.S.O.

TEMA: Dios crea el mundo por amor

TEMPORALIZACIÓN: mes y medio

NÚMERO DE SESIONES: 6/8 sesiones

INTERDISCIPLINARIEDAD: Permite incorporar las materias de Educación en Valores; Lengua; Educación Plástica; Biología,

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: Más allá de las apariencias

RELACIÓN CON ODS: Se relaciona con aquellos objetivos directamente vinculados con el equilibrio ambiental que exige un desarrollo sostenible. En concreto sugerimos la toma de conciencia del deber de cuidar la Creación a partir del derecho universal de acceso al agua, elemento indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas.

OBJETIVOS DE ETAPA: Contribuye a desarrollar especialmente capacidades que permiten asumir y fortalecer los siguientes objetivos: a, b, f, g, h, l.

SABERES BÁSICOS:

- Rasgos y dimensiones fundamentales de la vida humana en relación con la visión cristiana de la persona.
- Relaciones fundamentales de la persona: consigo misma, con los demás, con la naturaleza y con Dios.
- Habilidades y actitudes de escucha, empatía y expresión asertiva para una comunicación interpersonal.
- Aprecio de la oración y la contemplación como encuentro con la bondad, la verdad y la belleza.

METODOLOGÍA: Aprendizaje por descubrimiento; basado en el pensamiento; cooperativo y basado en problemas.

CURSO: 2º E.S.O

TEMA: Una apuesta segura

TEMPORALIZACIÓN: Mes y medio

NÚMERO DE SESIONES: 6/8

INTERDISCIPLINARIEDAD: Permite incorporar las siguientes materias: Educación en Valores, Lengua, Música y Tecnología Digital

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: ¿Por qué debería confiar en ti?

RELACIÓN CON ODS: Se relaciona con aquellos objetivos directamente vinculados con el bienestar, la paz y la justicia. En concreto, sugerimos que el alumnado reflexione y se implique en la defensa y la promoción de la paz, en especial contra la violencia y la discriminación que actualmente sufren miles de personas cristianas.

OBJETIVOS DE ETAPA: Contribuye a desarrollar especialmente capacidades que permiten asumir y fortalecer los siguientes objetivos: a, b, d, e, g, h, l.

SABERES BÁSICOS:

- Relaciones fundamentales de la persona: consigo misma, con los demás, con la naturaleza y con Dios.
- Habilidades

METODOLOGÍA: Aprendizaje por descubrimiento; basado en el pensamiento; aprendizaje cooperativo.

CURSO: 3º E.S.O.

TEMA: ¿Nos hemos olvidado de Dios?

TEMPORALIZACIÓN: Mes y medio

NÚMERO DE SESIONES: 6/8

INTERDISCIPLINARIEDAD: Permite incorporar las siguientes materias: Educación en valores, Lengua Castellana, Educación Plástica, Música.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: Buscando respuestas

RELACIÓN CON ODS: Se relaciona con aquellos objetivos directamente vinculados. En concreto sugerimos que el alumnado reflexione y se implique en el respeto y la promoción del derecho fundamental a la libertad religiosa, exigida por la naturaleza misma de la búsqueda de Dios que está inscrita en el corazón humano.

OBJETIVOS DE ETAPA: Contribuye a desarrollar especialmente capacidades que permiten asumir y fortalecer los siguientes objetivos: a, b, e, g, h, j, l.

SABERES BÁSICOS:

- Rasgos esenciales de la antropología cristiana en diálogo con la dignidad humana.
- Situaciones vitales y preguntas existenciales en relación con la construcción del proyecto personal. El Evangelio como respuesta a la búsqueda de sentido.

Jesucristo como referencia para el reconocimiento y la valoración positiva de la dignidad humana y la solidaridad.

- Figuras históricas y eclesiales comprometidas con el bien común.
- Principios y valores de la enseñanza social de la Iglesia y su aplicación en sociedades democráticas.
- La transformación social como vocación personal y proyecto profesional.

METODOLOGÍA: Aprendizaje por descubrimiento; Aprendizaje basado en el pensamiento; Aprendizaje cooperativo; cinefórum.

CURSO: 4º E.S.O.

TEMA: Religiones monoteístas.

TEMPORALIZACIÓN: Un mes

NÚMERO DE SESIONES: 4 sesiones

JUSTIFICACIÓN: Esta semana el conflicto palestino-israelí ha saltado de nuevo a la actualidad por el ataque perpetrado por Hamás contra Israel y la consiguiente declaración de guerra de las autoridades israelitas.

Partiendo de este conflicto histórico, en esta Situación de Aprendizaje vamos a trabajar las religiones monoteístas, que tienen por padre a Abraham y que luchan por poseer la Tierra Prometida.

Nuestros alumnos comparten su día a día en el instituto con compañeros que profesan la religión musulmana, así como otras religiones, que cada vez están más presentes en nuestro entorno. Por eso creo que es importante trabajar con ellos el respeto a las diferentes iglesias y sus tradiciones. Que conozcan las creencias, ritos, símbolos, ¿ lo que nos une y lo que nos hace diferentes. Y destacar especialmente las raíces del judaísmo, del islam y del cristianismo, con el objetivo de favorecer el diálogo interreligioso.

INTERDISCIPLINARIEDAD: Permite incorporar varias materias: Lengua Castellana, Historia, Geografía, Plástica, Música.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: El museo de las Religiones

SABERES BÁSICOS:

- Razonabilidad de la fe, desarrollo integral de la persona y fomento del bien común
- Aprecio de la relación del mensaje cristiano con la ciencia y la cultura como medio de enriquecimiento del conjunto de los saberes
- Actitudes y destrezas de diálogo ecuménico e interreligioso con pleno respeto a las convicciones propias y las de otros.
- El compromiso de las religiones en la construcción de la paz y la superación de la violencia y los fundamentalismos

METODOLOGÍA: Aprendizaje por descubrimiento; Aprendizaje basado en el pensamiento; Aprendizaje cooperativo; cinefórum.

15. EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

PROCESO DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación es la suma de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje que el alumno ha ido realizando a lo largo de un determinado momento o proceso educativo. No lo entendemos como un ejercicio final sino como la continuación de un proceso. De esta manera, la evaluación es continua y sumativa. En este proceso tenemos en cuenta los diferentes centros de interés del alumno, sus capacidades y su constancia. Los contenidos conceptuales aprendidos durante el proceso ocupan también un papel importante en el proceso evaluativo.

Los Decretos del currículo y las órdenes de evaluación constituyen el marco de referencia

obligado para el desarrollo del proceso evaluador en los centros y en las aulas de Educación Secundaria. En este marco se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y que debe ser constituir un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador.

Este proceso tiene como objetivos:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra la acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

Según indica el currículo oficial, los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos vayan alcanzando a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato con respecto a las competencias clave y a las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados no ha de ser medido de forma mecánica, sino con flexibilidad, y teniendo en cuenta la situación del alumno, el curso que se encuentra, además de sus propias características y posibilidades. A su vez, la evaluación cumple, fundamentalmente, una función formativa, porque ofrece el profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores de evolución o logro constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. Por ello, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Tal y como indican los Decretos y Ordenes de Educación Secundaria y Bachillerato, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Las técnicas y estrategias para la evaluación son diversas, accesibles y adecuadas a la diversidad del alumnado. Se utilizarán herramientas como las rúbricas para medir el nivel de logro del alumnado, listas de control, escalas de valoración o cotejo, y los portfolios o diarios de aprendizaje, que constituyen soportes físicos y digitales que favorecen la recogida y sistematización de la información del proceso de aprendizaje. Estas evaluaciones pueden realizarse a partir de la observación del profesorado y entre iguales, de la autorreflexión, la discusión reflexiva y del análisis de productos, de modo que tanto el profesorado como el alumnado puedan dialogar sobre el proceso de aprendizaje, siendo el docente quien defina los indicadores del aprendizaje.

Si la evaluación constituye un proceso flexible los procedimientos habrán de ser variados.

Para valorar el nivel competencial del alumnado y la adquisición de saberes mínimos nos serviremos de diferentes procedimientos de evaluación:

- * Observación de comportamientos y la utilización de materiales.
- * Entrevistas y preguntas orales en clase
- * Pruebas escritas individuales y grupales.
- * Trabajos cooperativos de investigación

* Tareas online en plataforma seleccionada: cuestionarios, videos...

* Exposiciones en clase.

* Cuaderno de trabajo y murales.

Estos instrumentos de evaluación constituyen el soporte físico que se emplea para recoger la información sobre los aprendizajes esperados de los alumnos correspondientes a los procedimientos de evaluación subrayados anteriormente y que nos ayudarán a comprobar si se ha logrado alcanzar el nivel adecuado en el curso:

a) Observación sistemática. Lleva consigo la observación de las actitudes manifestadas por el alumno y de sus respuestas a las tareas sugeridas a menudo en el aula. Comprobación de respeto a los compañeros/las, a la orden en la clase, al profesor/la, a los materiales propios y ajenos. Valoración de si el alumno acepta o no los papeles asignados, ayuda a organizar el grupo, coopera en las tareas comunes. OB (20%)

b) Producciones del alumno: Expresión en un cuaderno de clase y/o en un blog de las actividades realizadas. Resolución de ejercicios y prácticas realizadas en la clase. Elaboración de resúmenes manuales, informes. PA (40%)

c) Exposiciones orales: Conversación con el alumno para medir su implicación nos temas desarrollados en la clase: valoración de su creatividad e investigación personal. Valoración en el diálogo de su grado de interés por la materia, de su comportamiento, de la integración cuando el trabajo sea en grupo. Participación positiva en las puestas en común. Respeto a los turnos en los debates. EO (20%)

d) Pruebas específicas: pruebas tipo test y cuestionarios. (A verdadero o falso, a llenar espacios en blanco, de colocar y de selección múltiple). Exposición de un tema. Interpretación de datos. PE (20%)

Las actividades finales de evaluación según la normativa vigente se califican según la siguiente puntuación: Insuficiente (1 a 4). Suficiente (5). Bien (6). Notable (7 a 8). Sobresaliente (9 a 10).

Con respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, el articulado correspondiente indica que:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

EVALUACIÓN INICIAL.

Definición : Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. La programación didáctica, recogerá los procedimientos en los que se base la evaluación inicial e indicará qué decisiones se han tomado en base a ella.

La evaluación inicial es un punto importante para la elaboración de esta programación. En el área de Religión, debido a que tan sólo tiene una hora de carga horaria a la semana, es muy difícil recopilar datos sobre el alumnado nuevo en tres horas, como ocurre con 1º de la ESO. Por ello este proceso de evaluación inicial se dilata un poco más en el tiempo, saliéndose del establecido por el centro y afectando, de algún u otro modo, a la programación. Pero la experiencia y el resultado de las autoevaluaciones de la asignatura han demostrado que es necesario para un resultado positivo del curso.

Dicho esto, la evaluación inicial se realiza a través de los siguientes instrumentos:

- Lectura comprensiva de algún texto relacionado con uno de los criterios de evaluación del curso. En esta tarea se evalúan la expresión oral (estableciéndose un intercambio de ideas entre el alumnado a través de unas preguntas sobre el texto leído), y la expresión escrita (con una pregunta que deberán responder individualmente y que se recoge en mano). Con este instrumento se detecta al alumnado con deficiencias en cuanto a comprensión lectora, expresión oral o escrita.

- Juego tipo preguntas/respuestas por equipo. Las preguntas son de tipo test sobre saberes de cursos anteriores y algunos del mismo que se empieza, de este modo nos da una orientación de los saberes adquiridos en años anteriores y de las ideas previas sobre los de este curso.

- Uso de la plataforma Classroom. Durante una sesión se enseña al alumnado lo necesario para el uso de dicha plataforma (cambio de correo electrónico, uso de la mensajería, envío de tareas, ...) y se le propone una pequeña tarea a través de la cual podemos subsanar los posibles errores. De este modo se detecta a los que tienen deficiencias en cuanto a la competencia digital.

Con todos estos instrumentos y a través de una rúbrica, podemos hacernos idea del grado y nivel de aprendizaje que cada alumno y alumna presenta, y las posibles dificultades que puedan encontrar para afrontar esta área. Para motivarlos más adecuadamente, se les avisa de que las dos tareas escritas formarán parte de la nota de la evaluación.

EVALUACIÓN INTEGRADORA DE COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES.

La presente programación didáctica contiene la secuencia y temporalización de los

objetivos y contenidos, el perfil de cada una de las competencias clave, competencias específicas (LOMLOE), la relación entre los estándares de aprendizaje evaluables del área/ asignatura de Religión y Moral católica así como cada una de las competencias, estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes, los criterios de calificación, las propuestas metodológicas, los procedimientos de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares, los recursos didácticos y los materiales de uso de los alumnos, el programa de actividades complementarias y extraescolares y los procedimientos de evaluación de la propia programación didáctica.

Problemas técnicos impiden cumplimentar la presente programación, al no estar cerrado el mapa curricular, en el programa de gestión SENECA respecto a la nueva ley educativa (LOMLOE). Esperamos cumplimentar las dos etapas educativas el curso 2023-2024.

Los elementos que integran el currículo deben actuar de una forma sistémica, de ahí el riesgo de que los estándares de aprendizaje no se integren adecuadamente en la práctica educativa con los demás elementos curriculares que, tradicionalmente han conformado nuestro sistema educativo: objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación y más recientemente las competencias. De esta forma, los estándares deben ser plenamente coherentes en una programación horizontal y vertical de la actividad educativa:

En una programación horizontal, por la interrelación que puede haber entre los de diversas áreas de un mismo curso (por ejemplo, los relativos a técnicas de trabajo, UDÍ's).

En una programación vertical, por la que hay entre los de diversos cursos de una misma etapa educativa (y entre los de varias).

Si los aprendizajes pertenecen a distintos tipos de contenidos (conocimientos, habilidades y actitudes), se han de evaluar utilizando medidores de logro y evidencias de resultado que los integren a todos en su formulación. Este es el sistema más adecuado para comprobar el saber hacer. Para facilitar su operatividad, deben estar formulados de forma clara e inequívoca, con un lenguaje preciso y concreto en las programaciones de aula.

En el caso de las enseñanzas de Religión, asignatura específica, la determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan comprobar el logro de los objetivos y adquisición de las competencias correspondientes es responsabilidad de las respectivas autoridades religiosas (LOMCE. disposición adicional segunda, punto 3).

Los diferentes elementos del currículo adquieren pleno sentido cuando existe coherencia metodológica en su aplicación en el conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que se incluye de forma relevante la evaluación de los aprendizajes del alumno. Esa coherencia no solo viene de una correcta aplicación de los criterios de evaluación y de los estándares que los concretan sino también de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se usarán para evaluar los conocimientos de los alumnos.

De acuerdo con la autonomía pedagógica de los centros, los profesores deberán trabajar en el aula para que los alumnos alcancen los aprendizajes asociados a los estándares, de la misma forma en que lo han venido haciendo para que adquieran las competencias clave. Esto se traduce en actividades que tienen que estar adaptadas al desarrollo cognitivo del alumnado y ser relevantes, plurales, variadas, interdisciplinarias, funcionales, participativas, etc., bien individuales, en grupos de trabajo o en gran grupo, y utilizando variados recursos didácticos (libro de texto, TIC, etc.).

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

El currículo oficial establece unos criterios que constituyen enunciados que indican qué evaluar para cada materia. Los centros deberán establecer la concreción y adaptación de estos criterios en sus concreciones curriculares.

Los criterios de evaluación hacen posible la acción educadora al permitir el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje ajustando los itinerarios que se recorren en función de los objetivos previstos. Aquí se halla su gran finalidad o función formativa.

SISTEMAS DE CALIFICACIÓN. PONDERACIÓN.

En los procedimientos de evaluación recogemos todos los métodos que hacen posible contrastar el grado de aprendizaje de la materia habida cuenta los diferentes elementos que constituyen el currículo. Cada uno de los elementos ponderados se aplicará en cada uno de los estándares de aprendizaje para decidir sobre la consecución del logro de la competencia clave correspondiente. El nivel de logro estará indicado en la rúbrica de

evaluación.

Están catalogados en tres categorías según su nivel de consecución de logro:

B: Básica (50%)

I: Intermedio (40%)

A: Avanzado (10%)

El resultado final mostrará el nivel competencial en relación a la materia.

Para la evaluación de los estándares de aprendizaje podemos fijarnos en tres aspectos: la temporalización, los agentes que evalúan y las técnicas que usamos.

En cuanto a la temporalización a lo largo del curso se realizarán tres evaluaciones, una por cada trimestre. La de este último coincidirá con la evaluación final común del mes de junio. Se han organizado en básicos (indispensables para alcanzar la promoción académica del curso), medios y avanzados.

16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación irán en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Criterio de calificación: pauta que establece la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.

Procedimiento de evaluación: los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Atendiendo al artículo sobre el carácter y los referentes de la evaluación, podemos decir que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

17. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Según nos indican los artículos de evaluación de ambas órdenes, los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Las normas de evaluación establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tales como:

- * La organización del aula.
- * El aprovechamiento de los recursos del centro.
- * La relación entre profesor y alumnos.
- * La relación entre profesores.
- * La convivencia entre alumnos.